



MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CUBA EN EL TEMA 85 “EL ESTADO DE DERECHO EN EL NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
Nueva York, 5-6 de octubre de 2016.

Señor Presidente,

Cuba se suma a la Declaración realizada por la República Bolivariana de Venezuela a nombre del MNOAL, así como hace suya la declaración de la República Dominicana a nombre de la CELAC en este importante tema.

El Gobierno de Cuba reitera su compromiso ineludible de promover y fortalecer un verdadero Estado de Derecho, lo que sin dudas nos permitirá cambiar el injusto orden internacional.

Cuba ha declarado en otras oportunidades que un verdadero Estado de Derecho comienza por unas Naciones Unidas reformadas, que sean un estandarte de transparencia, democracia y participación de toda la Comunidad Internacional en la solución de los acuciantes problemas globales.

Dentro de esta reforma, y como parte de la promoción y el fortalecimiento del Estado de Derecho, debemos consolidar el rol central de la Asamblea General, único órgano con membresía universal y función exclusiva para el desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional.

Cabe destacar que la Declaración de Alto Nivel en su párrafo 36 expresa claramente que un verdadero Estado de Derecho implica democratizar las organizaciones económicas, monetarias y financieras internacionales, para ponerlas al servicio del desarrollo de los pueblos y no del permanente enriquecimiento de unos pocos.

Al mismo tiempo, Cuba reitera su compromiso de trabajar por una reforma amplia y profunda del Consejo de Seguridad, para convertirlo en un órgano inclusivo, transparente y democrático, de forma tal que refleje los genuinos intereses de la Comunidad Internacional, de conformidad con los principios y propósito de la Carta de las Naciones Unidas.

Señor Presidente,

Cuba se reservó su postura sobre el párrafo 28 de la antes citada Declaración, porque considera que el Consejo de Seguridad no ha hecho contribuciones positivas al Estado de Derecho, porque no es el órgano con mandato para hacerlo.

Este órgano y algunos de sus miembros, violan abiertamente el derecho internacional y las propias decisiones del Consejo, en aras de imponer su agenda política y de dominación militar a los países en desarrollo.

Señor Presidente,

La igualdad soberana, el cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas por los Estados, la solución pacífica de controversias, la abstención a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, la no interferencia en los asuntos internos de otros Estados, así como la no selectividad, tienen que ser los principios básicos que rijan en todo momento la actuación de los Estados y la promoción del Estado de Derecho. Esto quedó claramente reflejado en los párrafos 1 y 3 de la Declaración de Alto Nivel y como se refleja en el párrafo 7 del anexo al documento A/70/206. La comunidad internacional debe trabajar por la real implementación de estos principios.

Asimismo, Cuba condena todo intento de suplantar o reemplazar a las autoridades nacionales; incluidas las actividades de fomento a conflictos internos en Estados soberanos, para lograr imponer agendas externas. El párrafo 11 de la Declaración expresa sin ambages la titularidad nacional en todas las actividades relativas al Estado de Derecho.

Señor Presidente,

La promoción y el fortalecimiento del Estado de Derecho parten del debido respeto a las instituciones jurídicas de todos los Estados por la comunidad internacional; así como el reconocimiento al derecho soberano de los pueblos a crear las instituciones jurídicas y democráticas más afines con sus intereses sociopolíticos y culturales.

Debemos trabajar por el fortalecimiento de los ordenamientos jurídicos nacionales, sobre la base de la voluntariedad, el respeto irrestricto a la autodeterminación de los pueblos y sin condicionamiento político alguno.

Señor Presidente,

Cuba ha observado con preocupación intensiones de imponer un concepto sobre Estado de Derecho y crear un mecanismo de seguimiento más allá de la Sexta Comisión.

Cuba rechaza todo intento de politizar el tema, bajo argumento de la supuesta transversalidad del mismo. Las delegaciones que participan en los trabajos de la Sexta Comisión representan a todos los Estados, por lo que están en plena capacidad para debatir cualquier tema que decidamos de consenso.

Señor Presidente,

Un verdadero Estado de Derecho, más que de leyes formales y técnicamente perfectas, requiere de la renuncia inequívoca a todo acto o medida unilateral, incluida la promulgación y aplicación de leyes extraterritoriales, así como el ejercicio políticamente motivado de la jurisdicción de tribunales nacionales o internacionales.

Cuba condena y demanda la derogación inmediata de todo el conjunto de normas extraterritoriales que conforman el bloqueo económico, comercial y financiero, impuesto contra Cuba por más de 50 años y urge a que se cumpla sin más dilaciones con las innumerables resoluciones que ha aprobado esta augusta Asamblea sobre el tema y con lo dispuesto en el párrafo 9 de la Declaración de Alto Nivel sobre estado de Derecho Resolución 67/1 que establece lo siguiente: *“se insta a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar medida económicas, financieras o comerciales unilaterales que no se ajusten al Derecho Internacional o a la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la consecución plena del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo.”*

Muchas Gracias.